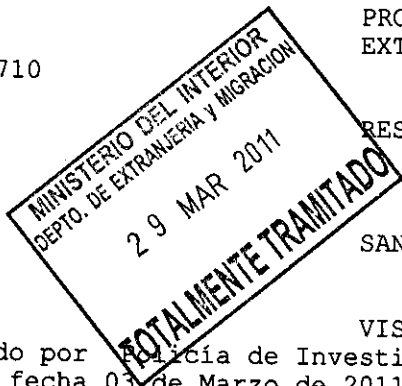


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 2584710

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 19125

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 1331 de fecha 03 de Marzo de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Boris Ruben BARRENO MARTINEZ de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Maria Auxiliadora VERA VELASQUEZ de nacionalidad ECUATORIANA, Boris Isaac BARRENO VERA de nacionalidad ECUATORIANA, Giuliana Fiorella BARRENO VERA de nacionalidad ECUATORIANA, Santiago Andres BARRENO VERA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 11 de Marzo de 2011 y hasta el 11 de Marzo de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CGDH/PVS/MAS
[308]21/03/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



Patricia Vaquez Sepulveda
PATRICIA VAQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS